

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.439/2019

OEC-35/16-17

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 3680, de 30 de abril de 2019, vino a subsanar error material detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

"Mediante Decreto nº 9079, de 17 de diciembre de 2018, se procede a la aprobación de las Bases de la Convocatoria para la provisión definitiva, en el marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo, de 3 plazas de Trabajador/a Social. En el Anexo II, correspondiente al temario, concretamente en el Tema nº 42, se ha detectado error material que se detalla a continuación:

**DONDE DICE:**

"42. Trabajo Social con Mayores. Ley 1/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores. Situaciones de maltrato en personas mayores y actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios."

**DEBE DECIR:**

"42. Trabajo Social con Mayores. Ley 6/1999, de 7 de julio, de

Atención y Protección a las Personas Mayores. Situaciones de maltrato en personas mayores y actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios."

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8403 de 3 de Octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 903/16 de 7 de octubre, vengo a disponer, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación del error material arriba detallado, así como la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, 6 de mayo de 2019. El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL por DF (Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016). Firmado electrónicamente por la Jefa del Dpto. Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.